

Núm. 173

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 20 de julio de 2013

Sec. IV. Pág. 37463

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28066 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cedula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario 126/13, se ha dictado Auto de fecha 28/5/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "... Se declara en concurso, que tiene de carácter de voluntario abreviado a la entidad "Organización Insular, S.L.", CIF B38413878, y se declara abierta la fase común del concurso. .. Se nombra a doña Victoria Farray Molina, miembro único de la Administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal. .. Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal, redacción dada por la Ley 38/11, de 10 de octubre, a todos los acreedores de la Entidad deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo. .. La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado". En el Decanato, conforme al artículo 184 LC. .. Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración del concurso. .. Contra este Auto no cabe recurso. .. Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arraz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento es doña María Victoria Farray Molina, con DNI 42836880R, con domicilio en calle Pilar, n.º 5, 3.º, local 9, CP 38002 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 629176525 y 922241188, fax 922241410 y correo electrónico victoria.farray@cabrera-rodriguez.com.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 2013.-

ID: A130042696-1